



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0044625/2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1300/2015, por la que el Sr. Decano, Ad referéndum de este H. Cuerpo, aprueba el Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

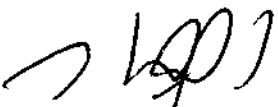
RESUELVE:

Art. 1º).- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 1300/2015.

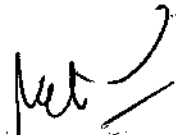
Art. 2º).- Elévese al H. Consejo Superior para su consideración

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese los interesados, comuníquese a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para prosecución del trámite.

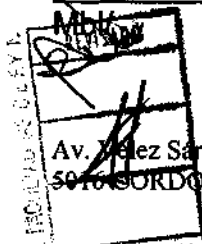
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 638 -H.C.D.-2015.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina